

Hicimy me Pretendra en dize de noventa reales
 allon. lo mismo que de poder de esta villa y
 ratifícase a Juan Bapista Martin de lo vexo
 en la ciudad de xihuala por su exco que
 se el de lo con alguna ptes y rucos que
 le aguenta, el que se paxa de esta villa; Cuij
 Cantidades, veniran de esta ley en las
 quentas que siere de esta dummies omis
 que con dho libran. y desinas de dho. Inter
 xeadas de vexo presentor en dho. quentas
 paxuma. Justifícion, con lo que de
 concieus este acuerdo, lo firmaron dho.
 el capitulo y se le expresa paxa cu. sin si
 co. Qual por lo que haze si du a que
 zencia, se que la eler. Fentifícase

Juan Lopez Miquel, Juan Thomas Perez,
 Domingo Bernal, Juan Balcas, Juan
 Antem

Beritocueillos

Juan Pedro de
 Alcala

Cavildo

Quando en la sala Capitular de esta Villa de Fortuna on
 nuebe de febrero de mil seisc. En quenta y seiscas los de
 nover Juan Lopez y Paqual de Alcalde y Thomas Perez y Domi
 go Bernal de xihuala y Diego Nela Cavales Juado Correo de esta
 villa y de paxa. a esta dha Villa havendo sido con baxado y. suble
 para el ma. para tratar y conferir como lo tienen de dho. y los
 tambien acordaron lo siguiente

En este Cavildo se dio mucha atencion a haverse vendido las
 ciento quarenta y cinco fanegas de val que creenlo que se aco
 piado esta Villa con la parte de dho. y ser indispensible el re
 partimiento entre sus vecinos y para ello sease preciso el nom
 brar repartidores que ejecuten dho. repaxam. con asistencia de
 esta Villa desde luego nombra a Juan Salas Linarez, Jph. Pae
 ro; Mathias Perez; Vicente Calacion; Juan. Paez; Jph. Pera; Jph. Maria
 Mes hexreao; y Alonso Miralles; vecinos de esta Villa y acuerdo esta

Hicimy me Pretendra en dize de noventa reales
 allon. lo mismo que de poder de esta villa y
 ratifícase a Juan Bapista Martin de lo vexo
 en la ciudad de xihuala por su exco que
 se el de lo con alguna ptes y rucos que
 le aguenta, el que se paxa de esta villa; Cuij
 Cantidades, veniran de esta ley en las
 quentas que siere de esta dummies omis
 que con dho libran. y desinas de dho. Inter
 xeadas de vexo presentor en dho. quentas
 paxuma. Justifícion, con lo que de
 concieus este acuerdo, lo firmaron dho.
 el capitulo y se le expresa paxa cu. sin si
 co. Qual por lo que haze si du a que
 zencia, se que la eler. Fentifícase

